

MEMORANDO

Bogotá D.C.
140

PARA: Dra. B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora DANE

DE: DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023.

Apreciada Directora,

La Oficina de Control Interno (OCI) realizó el segundo seguimiento trimestral 2023 a la Austeridad del Gasto DANE - FONDANE; en cumplimiento de las atribuciones establecidas en los literales e), y g) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad y eficiencia del gasto público asociados a los rubros de funcionamiento e inversión del DANE y FONDANE.

2. ALCANCE

Comprende la información del primer trimestre comparada con la del segundo trimestre de la vigencia 2023 de los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad, en el marco de las disposiciones al Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

3. CRITERIOS

- 3.1 Decreto No 444 del 29 de marzo de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023.
- 3.2 Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo 2023.
- 3.3 Directiva No. 01 del 17 de enero 2022.
- 3.4 Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre 2022.
- 3.5 Directiva No. 05 del 17 de junio 2021.

4. METODOLOGÍA

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento y verificación de la información suministrada por los procesos y direcciones territoriales consultadas, en respuesta a las solicitudes realizadas por la Oficina de Control Interno.

Grafica 1. Metodología

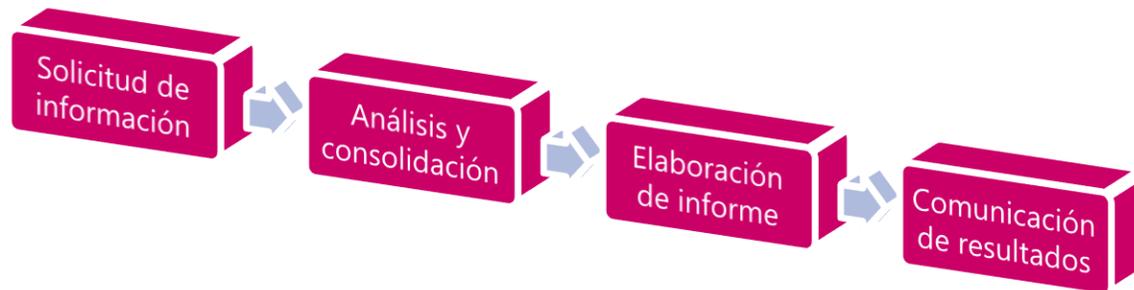


Tabla 1. Solicitud de información y respuesta.

Fecha	Medio	Tema	Dependencia	Respuesta
04-jul-23	Correo electrónico	1. Resoluciones de Horas Extras, junto con los soportes correspondientes. 2. Relación del personal que les fue concebido el disfrute y pago de vacaciones. 3. Relación del personal que fue indemnizado y los valores pagados (si aplica). 4. Relación de pagos por concepto de comisiones (Inversión y Funcionamiento). 5. Relación de suministro de tiquetes (si aplica).	GTH	12-jul-23
04-jul-23	Correo electrónico	1. Relación de pagos de las obligaciones adquiridas para los rubros de Funcionamiento-Inversión segundo trimestre 2023. 2. Relación de adquisición de suministro de elementos de oficina (si aplica). 3. Copia de contratos de arrendamiento de sedes y subsedes 2023 (si aplica). 4. Relación de servicios públicos con valores, fechas de pago y soporte de los pagos. 5. Acciones implementadas para la optimización y manejo de recursos.	D.T Centro D.T Centro Occidente D.T Centro Oriente D.T Noroccidente D.T Suroccidente D.T Norte	D.T Centro 11-jul-23 D.T Centro Occidente 10-jul-23 D.T Oriente 11-jul-23 D.T Noroccidente. 12-jul-23 D.T Suroccidente 10-jul-23 D.T Norte 11-jul-23
31-mar-23	Correo electrónico	1. Relación de adquisición de suministro de elementos de oficina (si aplica). 2. Contratos de obra y/o mantenimiento para el primer semestre 2023. 3. Relación de servicios públicos con valores, fechas de pago y soporte de los pagos. 4. Listado de asignación de vehículos oficiales vigencia 2023 (justificación si aplica). 5. Mecanismos de control de consumo de combustibles. 6. Relación de suministro de tiquetes (si aplica).	GBS	11-jul-23

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Se consolidó, comparó y analizó la información de los pagos realizados por gastos de funcionamiento.

Con base en los valores registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación DANE y FONDANE, se tomaron los pagos del 1 de abril al 30 de junio 2023, comparando con los pagos registrados durante el primer trimestre 2023.

5.1 Gastos de Personal.

5.1.1 Durante el segundo trimestre 2023 se canceló la suma de \$44.129.820 por concepto de horas extras, mientras que, para el primer trimestre 2023 se pagó la suma de \$21.430.236, evidenciando un aumento del 106%.

Cuadro 1. Rubro presupuestal: A-01-01-01-001-008

Descripción:	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 21.430.236	\$ 44.129.820	\$ 22.699.584	105,9%
Total	\$ 21.430.236	\$ 44.129.820	\$ 22.699.584	105,9%

Fuente: SIIF Nación – I Trimestre 2023 vs II Trimestre de 2023.

En respuesta al informe preliminar de "seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023." por parte del proceso de Gestion del Talento Humano – GTH (oficio con radicado No. 20233300006893 del 18 de agosto 2023), se manifestó lo siguiente:

"Las horas extras canceladas durante el II trimestre de 2023 ascendieron a \$42.474.262, como se detalla en el siguiente cuadro. No obstante, es necesario aclarar que el incremento que se refleja en junio de 2023 es el valor pagado por concepto de retroactivo de acuerdo con el Decreto de salarios N° 905 del mismo mes.

HORAS EXTRA II TRIMESTRE 2023

IDENTIFICACION	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE 2023
11.230.304	1.132.532	1.069.284	1.860.445	4.062.261
50.908.855	569.011	578.654	914.234	2.061.899
52.027.713	704.495	469.663	1.229.798	2.403.956
52.093.755	579.074	536.377	1.167.485	2.282.936
52.861.499	598.099	552.092	939.336	2.089.527
52.966.237			- 1.038.449	- 1.038.449
53.046.958	521.350	542.717	868.988	1.933.055
55.164.695	1.273.565	986.262	2.247.823	4.507.650
65.773.876	420.641	186.221	376.577	983.439
79.053.108	1.111.602	1.351.004	2.567.760	5.030.366
79.324.525	666.377	591.743	1.243.461	2.501.581
79.500.868	1.244.239	1.135.743	2.096.581	4.476.563
79.977.641	673.985	809.375	1.476.120	2.959.480
80.058.643	876.576	809.374	1.286.745	2.972.695
80.067.342	856.424	871.429	508.432	2.236.285
93.456.604		158.120	193.026	351.146
1.000.180.659	155.195		211.845	367.040
1.013.691.934	116.620		233.388	350.008
1.016.038.143	144.943	189.925	394.914	729.782
1.022.942.350			26.559	26.559
1.110.176.416	325.170	328.865	532.448	1.186.483
Total general	11.969.898	11.166.848	19.337.516	42.474.262

Fuente: GTH

Por su parte, es de anotar que, los jefes inmediatos son los responsables de solicitar la autorización de las horas extras requeridas, así como de certificar las horas extras trabajadas por los funcionarios a su cargo, teniendo en cuenta las necesidades y las eventualidades presentadas en cada dependencia. Sin embargo, es importante anotar que el uso de las horas extras está destinado a atender las coyunturas y eventualidades de la entidad, por tanto, la cantidad de horas pagadas suele variar a lo largo del año según la operación de la entidad."

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

Si bien el proceso de GTH respondió a la consulta realizada en el informe preliminar de "seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023.", y como parte del trabajo realizado, en el cual, la OCI tomó como base la documentación remitida vía correo electrónico por el proceso GTH el pasado 12 de julio de 2023; allí se reportó un valor pagado de \$37.559.771 para el periodo objeto de evaluación; información que se comparte a continuación:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0485 DE 2023

(20 DE ABRIL DE 2023)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de horas extras y trabajo ocasional en días dominicales y festivos

TOTAL

\$ 12.341.554,00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0595 DE 2023

(10 DE MAYO DE 2023)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de horas extras y trabajo ocasional en días dominicales y festivos

TOTAL

\$ 11.166.848,00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0793 DE 2023

(16 DE JUNIO DE 2023)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de horas extras y trabajo ocasional en días dominicales y festivos

TOTAL

\$ 14.051.369,00

Fuente: GTH

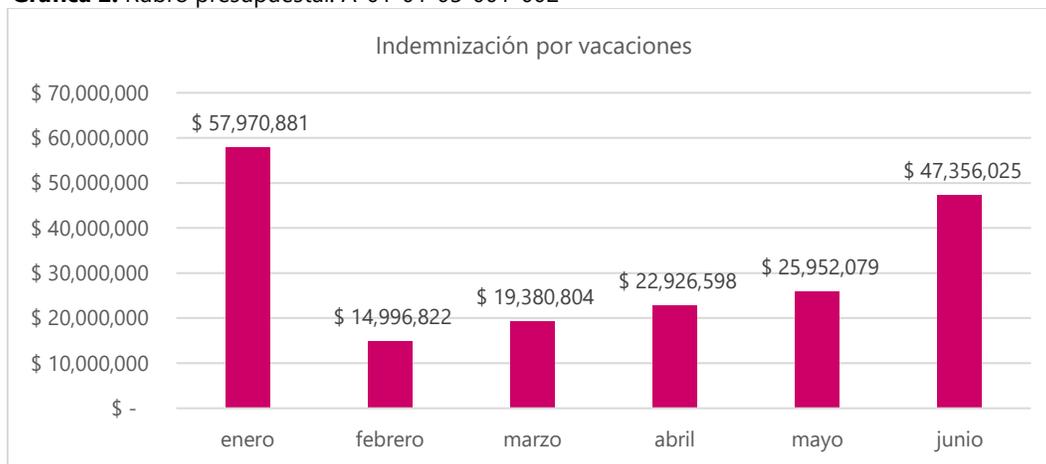
Finalmente, la OCI concluye que los pagos realizados al concepto de horas extras para el segundo trimestre 202, fue de \$44.129.820, sustentados en las Resoluciones 0485, 0595 y 0793 de 2023, valores confirmados en el cuadro 1. (Rubro presupuestal: A-01-01-01-001-008).

NOTA: Existe una diferencia de \$6.570.049 que no se ve reflejado en los valores de las Resoluciones 0485, 0595 y 0793 de 2023; suma que fue cancelada en el mes de junio de 2023 por concepto de "PAGO DE RETROACTIVO 2023 DANE", bajo el concepto "HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS".

Por último, la OCI realizó seguimiento al plan de austeridad del gasto 2023 definido por el DANE – FONDANE (PLAN DE AUSTRIDAD DEL GASTO 2023); encontrando que no se está cumpliendo con la meta definida "Aminorar la programación, reconocimiento y pago de horas extras.", de acuerdo a los resultados obtenidos del seguimiento a "HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS" del segundo trimestre 2023, que reflejo un incremento del 106% comparado con los registros del periodo anteriormente evaluado (primer trimestre 2023).

5.1.2 Dentro del ejercicio de seguimiento para el reconocimiento y pago de indemnización por vacaciones, se consultaron los pagos generados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación primer trimestre 2023 (\$92.348.507), segundo trimestre 2023 (\$96.234.702) y se comparó con la información aportada por parte del proceso de GTH; observando un aumento del 4% en el recococimiento y pago por este concepto.

Grafica 2. Rubro presupuestal: A-01-01-03-001-002



Fuente: SIIF Nación – I Trimestre 2023 vs II Trimestre 2023.

Identificado el aumento del 4% en el gasto de indemnización por vacaciones, se consulto al proceso de GTH las causales que originaron este incremento mediante informe preliminar de "seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023."; para lo cual, se pronunció lo siguiente:

Respuesta al informe preliminar de "seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023.", oficio con radicado No 20233300006893 del 18 de agosto 2023.

“La indemnización por pago de vacaciones corresponde al pago realizado a las personas que se retiraron de la entidad. Para el segundo trimestre, dicho concepto se incrementó debido al pago del retroactivo de todos aquellos funcionarios retirados durante el año 2023 de acuerdo con el Decreto de salarios 905 de junio 02 de 2023. Se anexa tabla en la cual se presenta la identificación de los funcionarios mes a mes del trimestre.

No obstante, es de aclarar que el Área de Gestión Humana se encuentra haciendo estricto seguimiento al disfrute de las vacaciones acumuladas por los servidores, para así disminuir a futuro la indemnización por pago de vacaciones.”



INDEMNIZACION VACACIONES

IDENTIFICACIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE_2023
13.993.580		538.189	70.436	608.625
14.295.965	7.334.465		1.010.337	8.344.802
16.647.320			142.795	142.795
16.741.908	2.545.128		372.098	2.917.226
18.261.702			150.627	150.627
23.770.002			862.887	862.887
32.643.055		2.436.723	342.495	2.779.218
39.618.678			1.522.133	1.522.133
42.106.123			2.407.629	2.407.629
42.145.474		4.984.463		4.984.463
52.282.677			8.133.271	8.133.271
52.350.846			258.802	258.802
53.089.884		2.420.061	331.310	2.751.371
53.161.207	10.278.005		1.404.760	11.682.765
56.086.391		3.888.481		3.888.481
79.142.116		2.358.709	322.400	2.681.109
80.016.657		5.423.364	742.586	6.165.950
80.076.585			650.275	650.275
80.186.308			178.168	178.168
80.737.519		342.594		342.594
80.815.844		467.027	67.171	534.198
92.537.105			12.943.061	12.943.061
94.410.838	1.468.976		214.765	1.683.741
1.002.300.755			44.711	44.711
1.016.066.623			1.154.212	1.154.212
1.018.414.151			673.120	673.120
1.022.372.987			76.672	76.672
1.024.492.855		1.832.964	267.980	2.100.944
1.024.528.737		1.259.504		1.259.504
1.026.285.031			129.887	129.887
1.030.614.233			26.351	26.351
1.030.646.293	554.442		81.059	635.501
1.032.439.752			6.279.044	6.279.044
1.075.296.348			31.586	31.586
1.075.659.812			152.366	152.366
1.085.258.382			6.216.351	6.216.351
1.095.836.784	745.582		94.680	840.262
Total general	22.926.598	25.952.079	47.356.025	96.234.702

Fuente: GTH

Finalmente, la OCI concluye que los pagos realizados al concepto de indemnización por vacaciones correspondiente al segundo trimestre 2023, fue de \$96.234.702; adicionalmente, se realizó seguimiento al plan de austeridad del gasto 2023 definido por el DANE – FONDANE (*PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2023*); encontrando que no se está cumpliendo con la meta definida “Promover el disfrute efectivo y oportuno de las vacaciones una vez se cause el periodo correspondiente.”, de acuerdo a los resultados obtenidos del seguimiento a “indemnización por vacaciones” del segundo trimestre 2023, que reflejo un incremento del 4% comparado con los registros del periodo anteriormente evaluado (primer trimestre 2023).

5.1.3 Plan Anula de vacaciones. En virtud del cumplimiento de artículo 4. del Decreto 444 de 2023, se comparó el Plan Anual de Vacaciones, junto con las Resoluciones 0355, 0530, 0564 y 0704, información que fue compartida el pasado 13 de abril y 12 de julio de 2023 por parte del proceso de Gestión del Talento Humano. Dentro del seguimiento realizado, se observó que 18 funcionarios no se encontraban programados en el Plan Anual de vacaciones y fueron incluidos en las Resoluciones "Por medio de las cuales se conceden vacaciones", como se detalla a continuación:

Tabla. 2 Plan Anual de Vacaciones 2023

C.C.	1ª Fecha Programada	Días	Sol. Vac	2ª Fecha Programada	Días2	Acto Administrativo
80056381						Res-0704-2023
16187296						Res-0704-2023
80068443						Res-0704-2023
52822254						Res-0530-2023
1032366046						Res-0704-2023
52428380						Res-0704-2023
41591711						Res-0704-2023
11003658						Res-0564-2023
52322609						Res-0564-2023
1057544579						Res-0704-2023
79666949						Res-0704-2023
79505069						Res-0704-2023
53069484						Res-0704-2023
52834634						Res-0704-2023
52584532						Res-0704-2023
52561703						Res-0530-2023
79914098						Res-0564-2023
79349352						Res-0704-2023

Fuente: GTH

Adicionalmente, se solicitó al proceso responsable de generar el Plan Anual de Vacaciones y los actos administrativos que conceden las mismas, aclarar las situaciones evidenciadas anteriormente; para lo cual, en respuesta al informe preliminar de "Seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023." el proceso de GTH mediante oficio con radicado No. 20233300006893 del 18 de agosto 2023 manifiesta:

"En el plan anual vacaciones se debe contemplar el disfrute del total de las vacaciones aprobadas de cada empleado a su cargo, sin embargo, el jefe inmediato correspondiente podrá autorizar el aplazamiento o el adelanto de estas por razones debidamente calificadas.

Por tal razón y por algunas dificultades presentadas en el manejo del sistema, varias de estas solicitudes no son aprobadas por los jefes inmediatos en su momento y en el transcurso del año son evidenciadas por los funcionarios y solicitan la aprobación de sus vacaciones a sus jefes de último momento.

Con lo anterior buscamos:

- *Darle solución y respuesta oportuna a los imprevistos que puedan ocurrir en el día a día y que en cualquier momento puedan hacer uso de las vacaciones a que tienen derecho.*
- *Garantizar el disfrute de las vacaciones de los servidores, evitando la acumulación de periodos lo cual va en contravía con lo establecido por austeridad del gasto.*

Así mismo, es de resaltar nuevamente que el marco del Plan de Austeridad del Gasto 2023, el Área de Gestión Humana se encuentra realizando seguimiento a la programación oportuna de las vacaciones de los servidores, en aras de garantizar no solo su goce efectivo como uno de los derechos de trabajadores en función de su bienestar, sino también para contribuir con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 444 de 2023."

Nos permitimos relacionar la generalidad del procedimiento de vacaciones, lo anterior con el fin de aclarar el proceso que Gestión Humana realiza:

- Los jefes inmediatos reportarán al Área de Gestión Humana la programación de vacaciones del personal a su cargo para cada vigencia dentro de los dos (02) primeros meses del año, así:
- Los funcionarios, deberán realizar, dentro de los dos (02) primeros meses del año, la programación de sus vacaciones ingresando al sistema de Información de Planta de Personal, en el módulo Mis solicitudes/Mis vacaciones con su usuario y contraseña de red; una vez allí podrá indicar las fechas en las cuales desea hacer uso de sus vacaciones y esta programación de forma automática le llegará al jefe inmediato de cada Grupo Interno de Trabajo.
- Cada jefe inmediato recibirá la totalidad de las programaciones del personal a su cargo y deberá revisar y aprobar o rechazar de acuerdo con las necesidades del servicio y solicitar la reprogramación. El sistema automáticamente generará mediante correo de respuesta automática, la decisión tomada por el jefe, la confirmación y/o rechazo de las vacaciones de los funcionarios y al Área de Gestión Humana con base en la programación que queda almacenada en el sistema, gestionará las respectivas resoluciones y la liquidación en la nómina, según la fecha programada.
- Dicha programación deberá observarse de manera estricta y no será posible realizar cambios a la misma, dado que afecta la ejecución del PAC programado en cada mes.

Finalmente, del ejercicio de seguimiento al cumplimiento del artículo 4. del Decreto 444 de 2023, se evidenció que si bien la entidad cuenta con un Plan Anual de Vacaciones definido, se está incumpliendo algunas de las generalidades que precisó el proceso de GTH en la respuesta al "Informe preliminar de Seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023." con oficio radicado No 20233300006893 del 18 de agosto 2023, que son:

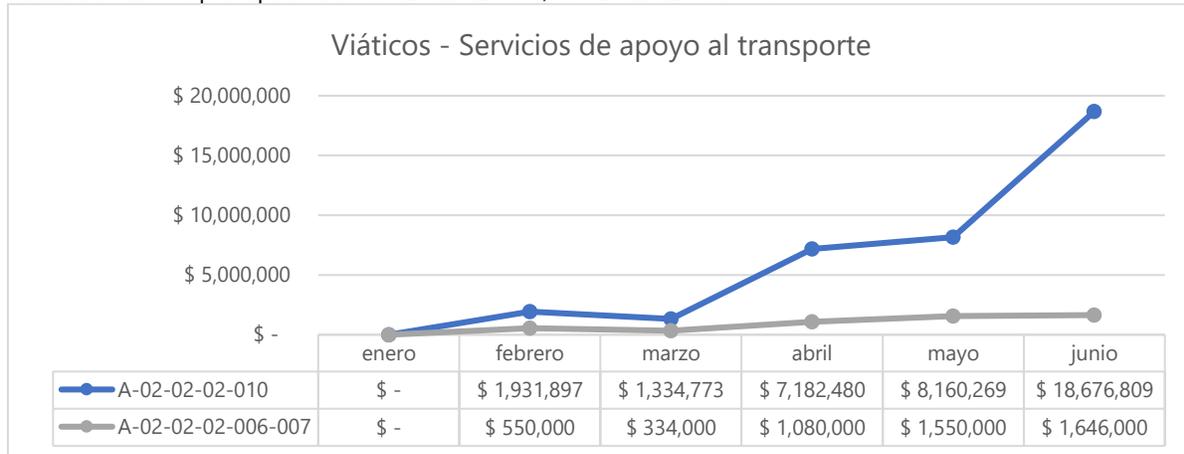
- "Los jefes inmediatos reportarán al Área de Gestión Humana la programación de vacaciones del personal a su cargo para cada vigencia dentro de los dos (02) primeros meses del año, así:
- Los funcionarios, deberán realizar, dentro de los dos (02) primeros meses del año, la programación de sus vacaciones ingresando al sistema de Información de Planta de Personal,"

Lo anterior, sustentado bajo las situaciones mencionadas en la tabla 2, donde se evidenció la inclusión de funcionarios que no se encontraban programados en el Plan anual de Vacaciones, induciendo a la afectación de ejecución del PAC proyectado para cada mes.

5.2 Adquisición de Bienes y Servicios.

5.2.1 Viáticos de los funcionarios en Comisión. Se consultó y consolidó la información de pagos generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y se comparó con los reportes suministrados por parte del área de GTH, encontrando las siguientes situaciones:

Para el segundo trimestre 2023 se canceló la suma de \$38.295.558, lo que representa un aumento del 823% frente a lo pagado durante el primer trimestre 2023, como se detalla en la siguiente gráfica:

Grafica 3. Rubros presupuestales: A-02-02-02-010 / A-02-02-02-006-007

Fuente: SIF Nación – I Trimestre 2023 vs II Trimestre 2023.

Por otra parte, en el desallorro del seguimiento realizado, se observo que 12 funcionarios no se encontraban relacionados en la "Relacion de pagos por concepto de comisiones - Excel" que suministro el proceso de Gestion de Talento Humano - GTH, evidenciando una diferencia de \$12.840.337 en los registros descargados del Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación, como se precisa en la siguiente tabla:

Tabla. 3 Relación de comisiones no identificadas

Identificación	Valor Neto	Fecha de pago	Descripción
52086068	453.422	12/04/2023	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
80058643	81.662	28/04/2023	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
38644134	544.521	15/05/2023	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
38644134	40.000	15/05/2023	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE
1013612693	397.181	31/05/2023	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
1018422818	149.432	20/06/2023	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
52329624	1.198.950	26/06/2023	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
1014177618	655.204	26/06/2023	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
79180836	1.062.247	26/06/2023	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
52886046	1.198.950	26/06/2023	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
79296582	1.456.305	26/06/2023	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
52086068	4.677.413	27/06/2023	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
49771759	925.050	28/06/2023	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

Fuente: SIF Nación II Trimestre 2023

Dado el incremento del 823% en(los) rubros por concepto de "VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN" y/o "SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE", se solicito a la SECRETARIA GENERAL del DANE-FONDANE y/o al proceso de GTH, indicar la(s) necesidad(es) de asistencia de los servidores (77) a los diferentes lugares de comision, y el rol que cada uno desempeño; para lo cual, se prenuicio lo siguiente bajo oficio con radicado 20233300006893 del 18 de agosto 2023:

"En este caso es importante aclarar que en el reporte de Excel administrado por el GIT de Situaciones Administrativas, se registra la gestión de cada trámite por las comisiones que son solicitadas al Área. En este sentido, puede haber diferencias frente a lo reportado en SIF Nación, dadas las fechas de legalización realizada por los servidores y contratistas que comisionaron, así como las fechas de pago por parte del Área financiera.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se aclara la situación presentada para los 12 funcionarios indicados:

No	CEDULA	VR VIÁTICOS	FECHA LEGALIZACIÓN EN FINANCIERA	OBSERVACIÓN
0043	38644134	\$ 584.521	10/05/2023	La funcionaria tardó 24 días hábiles para legalizar la comisión. Pese al seguimiento realizado, la funcionaria presentó dificultades con los soportes requeridos para la legalización. Se hace la aclaración de que la gestión se efectuó el 29/03/2023 por lo que se reportó en el informe del primer trimestre de austeridad del gasto.
0049	52086068	453422	27/04/2023	Se encuentra en el reporte anexo. Fila 7
0062	80058643	81662	24/04/2023	Se encuentra en el reporte anexo. Fila 20
0106	1018422818	149432	14/06/2023	Se encuentra en el reporte anexo. Fila 64
0131	1013612693	397181	7/06/2023	Se encuentra en el reporte anexo. Fila 89
0184	52329624	1198950	26/07/2023	La legalización se gestionó posterior a la fecha reporte suministrado
0185	52886046	1198950	4/07/2023	Se encuentra en el reporte anexo. Fila 143
0186	1014177618	655204	6/07/2023	La legalización se gestionó posterior a la fecha reporte suministrado
0187	79180836	1062247	4/07/2023	Se encuentra en el reporte anexo. Fila 145
0188	79296582	1456305	6/07/2023	La legalización se gestionó posterior a la fecha reporte suministrado
0190	52086068	4677413	12/07/2023	La legalización se gestionó posterior a la fecha reporte suministrado
0191	49771759	925050	10/07/2023	La legalización se gestionó posterior a la fecha reporte suministrado

Fuente: GTH

Se anexa nuevamente el reporte de Excel actualizado a la fecha, aclarando que 11 servidores relacionados se encuentran en el listado de Excel reportado anteriormente, y que el caso de la funcionaria Diana Isabel Osorio cuevas se incluyó en el reporte del primer trimestre. (ANEXO B. Relación de pagos por concepto de comisiones Actualizado)

En primera instancia es de resaltar que el contrato de tiquetes por subasta inversa, fue adjudicado a Jetours y tiene fecha de inicio del 11 de abril de 2023, por tanto, las áreas requirieron realizar comisiones de acuerdo con sus necesidades, aumentando así el pago de concepto de viáticos frente al primer trimestre del año. No obstante, al igual que en Horas Extras, sugerimos que la variación porcentual del aumento del pago de los viáticos, se realice comparando el periodo del presente año, con el mismo periodo del año anterior, dado que las comisiones y los pagos de viáticos son variables de acuerdo con la necesidad del servicio.

Así mismo, dado a que no contamos con el listados de los 77 servidores que se quieren observar, compartimos una carpeta en la cual se encuentran las solicitudes de comisiones existentes que incluyen las justificaciones suministradas por cada área requirente, con el fin de facilitar el acceso a la información. No obstante, si requiere información más detallada, agradecemos remitir el listado de los servidores que se quieren analizar para proporcionar información precisa.

Es importante tener en cuenta que el Área de Gestión Humana administra los recursos de comisiones de las diferentes dependencias y que las necesidades de las comisiones son evaluadas por las áreas técnicas o de apoyo de acuerdo con las necesidades del servicio y situaciones coyunturales.

Finalmente, analizadas las respuestas presentadas al informe preliminar (numeral 5.2.1), y verificada las justificaciones de las (77) comisiones autorizadas por el(los) proceso(s) responsable(s), se concluye que el aumento del 823% obedeció a situaciones administrativas que pretendieron atender: "Situaciones de Talento Humano, Clima Laboral y Convivencia"; "Realizar Levantamiento Físico de Inventario"; "Acompañare el Proceso de Recolección de Información en Campo del V Censo Nacional Arrocerero"; "Práctica Probatoria al Interior de los Expedientes Disciplinarios"; "Revisar los aspectos de Gestión Documental"; "Realizar visitas según Cronograma establecido a los Inmuebles que se tienen como opción para la mudanza"; "Revisión, apoyo y Capacitación de Gestión Contractual y Presupuestal del Equipo Administrativo"; "Atender la Audiencia Pública sobre Procesos de Estratificación y Altos Cobros del Impuesto Predial"; "Realizar Auditoría Interna de Gestión a los Procesos de Producción Estadística (Pes) en la Fase de Recolección y Acopio; Bienes y Servicios ((GBS)); Gestión Documental e Información (GDI) y Gestión Tecnológica (GTE)", entre otros.

5.2.2 Eventos – Capacitaciones. Para el segundo trimestre 2023, no se llevaron a cabo recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento al art. 11 del Decreto 444 del 29 de marzo 2023.

5.2.3 Suministro de Tiquetes. Como parte del seguimiento al suministro de tiquetes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales a funcionarios, contratistas y colaboradores del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, para el segundo trimestre 2023 se evidenció pagos por valor de \$29.014.170.

Cuadro 2. Rubro presupuestal: A-02-02-02-006-004 / A-03-02-02-105-002

Descripción:	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	Variación Absoluta
Suministro de Tiquetes	\$ 0	\$ 29.014.170	\$ 29.014.170
Total	\$ 0	\$ 29.014.170	\$ 29.014.170

Fuente: SIF Nación – I Trimestre 2023 vs II Trimestre de 2023.

Relación de suministro de tiquetes (Pagado)

CCOSTO	REMISION	FACTURA	Fecha_de_remision	TIQUETE	Pasajero	AEROLINEA	TARIFA	IVA TIQUETE	TASAS	OTROS IMPTOS	Total
Total A-02-02-02-006-004							\$ 14.745.800	\$ 2.387.920	\$ 922.200	\$ 125.100	\$ 19.068.165

Fuente: GTH

Comparada la información suministrada por el proceso de GTH vs la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación, se observó una diferencia de \$ 9.946.005; por tanto, se solicitó al proceso de GTH indicar a que obedeció la diferencia presentada anteriormente; para lo cual, mediante respuesta al informe preliminar de "Seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023." con oficio con radicado 20233300006893 del 18 de agosto 2023, se precisó lo siguiente: "En cuanto a la diferencia observada se aclara que el valor reportado por el área de Gestión Humana corresponde con la factura F21415964 causada por el rubro 0401074-02 para la funcionaria Luz Adriana Hernández en comisión internacional que tuvo lugar en París. No obstante, la diferencia de los reportes puede darse dadas las diferencias de las fechas de pago realizado por el Área Financiera, por tanto, sugerimos que dicha diferencia sea verificada con dicha área."

Una vez analizada la respuesta compartida por el proceso de Gestión del talento Humano-GTH, se concluye que no existe un control para el seguimiento de suministro y pago de tiquetes aéreos, como se observa en el cuadro 2. (Suministro de Tiquetes), reflejando pagos por un valor de \$29.014.170, según soportes del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, mecanismo que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional; para lo anterior, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 4. Relación Pagos Suministro de Tiquetes.

Numero Documento	Fecha de pago	Estado	Tipo Identificación	Identificación	Nombre Razon Social	Rubro	Descripción	Valor Pesos	Concepto Pago	Tipo Doc Soporte Compromiso	Num Doc Soporte Compromiso	Objeto del Compromiso
162947923	31/05/2023	Pagada	NIT	800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 9.168.448	PAGO FACT. F21415196 DE PAGO 1 CONTRATO 4840078	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	CO1.PCCNTR.4840078	Suministro de tiquetes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales a funcionarios, contratistas y colaboradores del Departamento Administrativo Nacional de Estadística
196242823	29/06/2023	Pagada	NIT	800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	A-03-02-02-105-002	DISTINTAS A MEMBRESÍAS	\$ 9.946.005	PAGO 2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	CO1.PCCNTR.4840078	Suministro de tiquetes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales a funcionarios, contratistas y colaboradores del Departamento Administrativo Nacional de Estadística
196325223	29/06/2023	Pagada	NIT	800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 9.899.717	PAGO 2	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	CO1.PCCNTR.4840078	Suministro de tiquetes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales a funcionarios, contratistas y colaboradores del Departamento Administrativo Nacional de Estadística

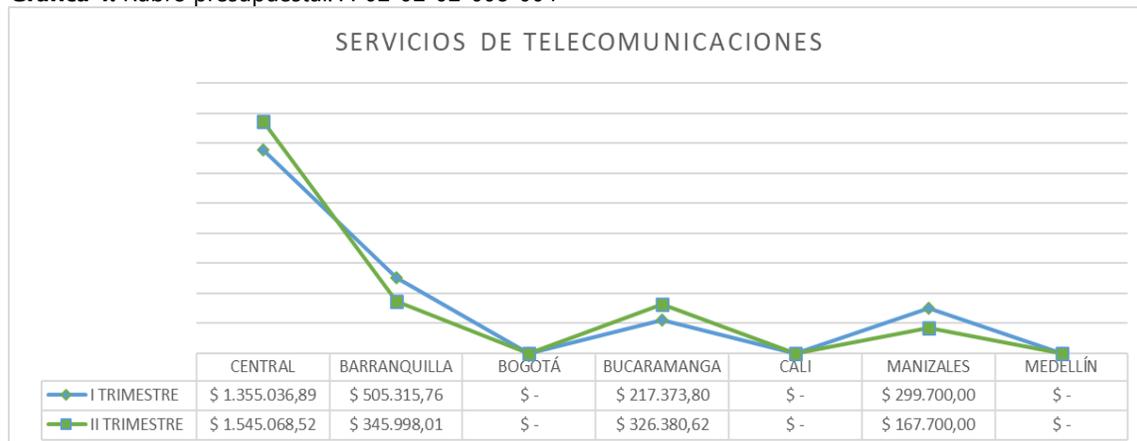
Fuente: SIIF Nación

5.2.4 Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales. Como parte del seguimiento que refiere el Decreto 444 de 2023 en su artículo 12. Esquemas de Seguridad, para el segundo trimestre 2023, no se realizaron pagos por este concepto.

5.2.5 Papelería y Telefonía.

5.2.5.1 Papelería. Durante el segundo trimestre 2023 no se realizó pagos por este concepto, atendiendo lo dispuesto en el artículo. 16 Decreto 444 de 2023.

5.2.5.2 Teléfono. Para el segundo trimestre 2023 se consolido la relación de pagos generados desde el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se verificó con la información remitida por cada una de las sedes del DANE-FONDANE, evidenciando un aumento del 0.3% con respecto al primer trimestre 2023.

Grafica 4. Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-004

Fuente: SIIF Nación – I Trimestre 2023 vs II Trimestre 2023.

5.2.6 Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos. Para el segundo trimestre 2023 DANE- FONDANE no realizó pagos por estos conceptos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17. Decreto 444 de 2023.

5.2.7 Servicios Públicos.

5.2.7.1 Realizado el seguimiento al gasto en el pago por Acueducto, Alcantarillado y Aseo, durante el segundo trimestre 2023, en DANE - FONDANE central y direcciones territoriales se canceló la suma de \$30.550.238,03, lo que represento un aumento del 12% con respecto al primer trimestre 2023.

Cuadro 3. Rubros presupuestales: A-02-02-02-009-004 / A-02-02-02-006-009

PERÍODO	CENTRAL	BARRANQUILLA	BOGOTÁ	BUCARAMANGA	CALI	MANIZALES	MEDELLÍN	TOTAL
I TRIMESTRE 2023 DANE-F	\$11.366.710	\$1.976.959	\$5.495.537	\$918.794	\$2.804.884	\$935.286	\$3.706.833	\$27.205.003,27
II TRIMESTRE 2023 DANE	\$6.388.460	\$16.820	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.006.211,35	\$7.411.491,35
II TRIMESTRE 2023 FONDANE	\$8.207.900	\$1.816.973	\$5.075.997	\$1.152.523	\$3.127.073	\$965.114	\$2.793.166,68	\$23.138.746,68
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$ 3.229.650	-\$ 143.166	-\$ 419.540	\$ 233.729	\$ 322.189	\$ 29.828	\$92.545	\$3.345.235
VARIACIÓN PORCENTUAL	28,41%	-7%	-8%	25%	11,49%	3,19%	2,50%	12,30%

Fuente: SIF Nación – I Trimestre 2023 vs II Trimestre 2023.

Dado el incremento del 12% por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, se solicitó conocer los motivos que conllevaron al aumento del gasto en cada una de las sedes del DANE, mediante informe preliminar de "seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023."; para lo cual, a continuación se presenta lo siguiente:

DANE Central Correo electrónico del 22 de agosto de 2023

"Frente al servicio de acueducto es importante mencionar que los pagos que se registran en el SIF son posteriores al consumo lo que genera que no se efectúen sus pagos en el mismo periodo como es el caso del servicio de aseo y acueducto de min minas"

Sede DANE Centro Oriente – Bucaramanga, oficio con radicado 2023430000993 del 18 de agosto 2023

En consulta mediante "Informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023", la sede no se pronunció sobre el incremento del 25% (\$233.729).

Sede DANE Suroccidente – Cali

En consulta mediante "Informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023", la sede no se pronunció sobre el incremento del 11% (\$322.189).

Sede DANE Centro Occidente – Manizales, oficio radicado 20234500001963 del 17 de agosto de 2023

5.2.7.1 Descripción detallada del servicio de acueducto alcantarillado y aseo de las sedes de la territorial:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL 1 TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL 2 TRIMESTRE	VARIACION % TRIMESTRE 1-2
ACUEDUCTO - MANIZALES	\$ 51.635	\$ 43.534	\$ 57.035	\$ 152.204	\$ 56.822	\$ 56.822	\$ 56.822	\$ 170.466	12%
ACUEDUCTO - ARMENIA	\$ 36.402	\$ 36.402	\$ 38.069	\$ 110.873	\$ 29.139	\$ 35.092	\$ 36.326	\$ 100.557	-9%
BANCO DE LA REPUBLICA -AGUA OF. 706-707-708	\$ 6.016	\$ 7.248	\$ 6.411	\$ 19.675	\$ 6.090	\$ 5.963	\$ 6.129	\$ 18.182	-8%
BANCO DE LA REPUBLICA -AGUA OF. 701-704-704A	\$ 7.440	\$ 5.861	\$ 7.929	\$ 21.230	\$ 7.532	\$ 7.375	\$ 7.580	\$ 22.487	6%
BANCO DE LA REPUBLICA- AGUA OF. 705-705A	\$ 4.547	\$ 4.430	\$ 4.846	\$ 13.823	\$ 4.603	\$ 4.508	\$ 4.633	\$ 13.744	-1%
ASEO Y ALCANTARILLADO-Manizales	\$ 120.158	\$ 122.067	\$ 133.201	\$ 375.446	\$ 133.067	\$ 133.073	\$ 133.073	\$ 399.213	6%
ASEO Y ALCANTARILLADO- ARMENIA	\$ 77.753	\$ 80.993	\$ 83.289	\$ 242.035	\$ 75.261	\$ 81.008	\$ 84.196	\$ 240.465	-1%
				935.286				965.114	

"En la Sede de Manizales se gestionó con la empresa Aguas de Manizales visita de revisión, por el incremento de la factura de agua la cual fue realizada el 13 de Julio 2023 y evidencian "En la parte trasera del inmueble junto a la pared que esta colindante detectaron una fuga en un tramo de la tubería" la cual fue notificada y reparada por los propietarios del inmueble.

En las sedes de Armenia, Pereira, Ibagué los valores del servicio de Acueducto alcantarillado y aseo tuvieron una tendencia a la baja."

Sede DANE Centro Noroccidente–Medellín, oficio con radicado 20234600000703 del 18 de agosto 2023

"La variación presentada por concepto de pago de servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, entre el I Trimestre (\$3.706.833) y el II Trimestre (\$3.799.378,03) del año 2023, es de 2,49%; esta variación positiva se presenta específicamente por el incremento en las Tarifas de Acueducto, Alcantarillado, Aseo; tasa ambiental e impuestos inmersos en cada una de las facturas que se remiten desde cada sede de la Territorial."

5.2.7.2 Energía. Como parte del seguimiento que la OCI realizo al pago de servicios por energía en las instalaciones del DANE-FONDANE, se concluye que para el segundo trimestre 2023 se canceló el valor de \$375.142.006,55, notando un aumento del 9% frente al valor pagado en el primer periodo 2023.

Cuadro 4. Rubro presupuestal: A-02-02-02-006-009

PERÍODO	CENTRAL	BARRANQUILLA	BOGOTÁ	BUCARAMANGA	CALI	MANIZALES	MEDELLÍN	TOTAL
I TRIMESTRE 2023 DANE-F	\$142.263.250	\$67.602.659	\$51.076.810	\$21.536.293	\$20.025.484	\$14.896.932	\$25.455.996	\$342.857.424,25
II TRIMESTRE 2023 DANE	\$0	\$0	\$0	\$24.390.254	\$15.362.200	\$0	\$30.822.633,55	\$70.575.087,55
II TRIMESTRE 2023 FONDANE	\$159.319.650	\$73.227.863	\$56.064.570	\$0	\$0	\$15.954.836	\$0,00	\$304.566.919
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$ 17.056.400	\$ 5.625.204	\$ 4.987.760	\$ 2.853.961	-\$ 4.663.284	\$ 1.057.904	\$ 5.366.637	\$ 32.284.582
VARIACIÓN PORCENTUAL	11,99%	8%	10%	13%	-23%	7%	21%	9,42%

Fuente: SIF Nación – I Trimestre 2023 vs II Trimestre 2023.

Como parte del ejercicio realizado, se solicitó a las sedes del DANE, indicar los motivos que originaron el incremento del 9% por concepto energía; para lo cual, se comparte lo siguiente:

DANE Central Correo electronico del 22 de agosto de 2023

"Frente al incremento de servicios públicos: para el servicio de energía, es importante mencionar que el valor del kilovatio que se ha incrementado, adicional a esto para los meses de validación del informe hubo asistencia masiva de funcionarios actividades del área de sistema que requieren que los equipos de cómputo se encuentren prendidos las 24 horas, lo que genero incremento en este servicio y como lo ha manifestado la oficina de sistemas, las actualizaciones de los equipos de cómputo las dejan programadas para llevarse a cabo en horas de la noche, por lo que no es posible realizar el apagado de estos elementos."

Sede DANE Norte – Barranquilla, oficio con radicado 20234110002833 del 18 de agosto de 2023

"Con relación al servicio público de energía punto 5.2.7.2, durante el primer trimestre se canceló por esos conceptos el valor de \$67.602.659, y en el segundo trimestre se canceló el valor de \$73.227.863, en el que se evidencia un incremento en el consumo por valor de \$5.625.204, teniendo en cuenta que, el personal tanto funcionarios, contratistas y colaboradores, se encontraban laborando de forma presencial en las instalaciones de la entidad, tanto el área operativa como administrativa. Así mismo, se realizaron mantenimientos correctivos y preventivos a aires acondicionados que no funcionaban y ya se encuentran en uso, así como, las lámparas LED que permanecen encendidas en los horarios laborales como también los equipos de cómputos y periféricos, que se utilizan a diario en cada una de las sedes de la Territorial Norte, por otra parte, en el mes de diciembre de 2022, se realizó compra e instalación de (2) aires acondicionados en la ciudad de Barranquilla de 60.000 y 24.000 BTU, (2) aires acondicionados en la sede de Santa Marta de 18.000 BTU, (1) aire acondicionado en la sede de San Andrés de 18.000 BTU y (1) aire acondicionado en la sede de Sincelejo de 24.000 BTU, así mismo se aclara que, en la costa caribe con las altas temperaturas que se manejan, los aires acondicionados se encuentran encendidos durante toda la jornada laboral y el valor del kilovatio también aumentó."

Sede DANE Centro – Bogotá

En consulta mediante "Informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023", la sede no se pronunció sobre el incremento del 10% (\$4.987.760).

Sede DANE Centro Oriente – Bucaramanga, oficio con radicado 20234300000993 del 18 de agosto 2023

En consulta mediante "Informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023", la sede no se pronunció sobre el incremento del 13% (\$2.853.961).

Sede DANE Centro Occidente – Manizales, oficio radicado 20234500001963 del 17 de agosto de 2023

El motivo que originaron el incremento por sede se explica teniendo en cuenta el siguiente cuadro.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL 1 TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL 2 TRIMESTRE	VARIACION % TRIMESTRE 1-2
Empresa de energía del quindío	\$ 1.271.712	\$ 1.410.502	\$ 1.450.136	\$ 4.132.350	\$ 1.355.323	\$ 1.599.739	\$ 1.604.497	\$ 4.559.559	10%
BANCO DE LA REPUBLICA-ENERGIA OF. 705-705A	\$ 67.461	\$ 80.834	\$ 74.503	\$ 222.798	\$ 90.995	\$ 75.066	\$ 63.527	\$ 229.588	3%
BANCO DE LA REPUBLICA-ENERGIA OF. 706-707-704	\$ 185.765	\$ 222.590	\$ 205.157	\$ 613.512	\$ 250.572	\$ 206.708	\$ 174.932	\$ 632.212	3%
BANCO DE LA REPUBLICA-ENERGIA OF. 701-704-704	\$ 110.376	\$ 132.257	\$ 121.898	\$ 364.531	\$ 148.882	\$ 122.820	\$ 103.939	\$ 375.641	3%
Energía de Pereira	\$ 1.341.973	\$ 1.275.756	\$ 1.342.949	\$ 3.960.678	\$ 1.456.333	\$ 1.310.841	\$ 1.374.371	\$ 4.141.545	5%
Energía CHEC	\$ 1.870.069	\$ 1.797.331	\$ 1.935.643	\$ 5.603.043	\$ 1.959.709	\$ 1.930.612	\$ 2.125.970	\$ 6.016.291	7%
				\$ 14.896.912				\$ 15.954.836	

"Sede Armenia: la variación en cuanto al segundo trimestre es dado por el aumento en la temperatura ambiental, por lo tanto, se ha requerido el uso casi constante del aire acondicionado de la oficina administrativa, adicional en el mes de junio también se realizó la instalación y puesta en funcionamiento del aire acondicionado de la sala de capacitación, la cual también ha tenido un incremento en el uso."

Sede Pereira: La variación en cuanto al segundo trimestre esta dada por el ingreso de más personal contratista se tienen más computadores conectados, por el aumento de temperatura ambiental se requiere aire acondicionado en los cuartos técnicos."

Sede Ibagué: la variación en cuanto al segundo trimestre esta dada por algunos compromisos laborales del personal en donde debe encender lámparas y utilizar los respectivos computadores."

Sede Manizales: La Variación se da por el uso normal del servicio."

Sede DANE Centro Noroccidente–Medellín,oficio con radicado 20234600000703 del 18 de agosto 2023

"Atendiendo a la solicitud de la OCI, de informar los motivos que originaron el incremento en lo pagado por concepto de Energía durante el II Trimestre de 2023, se tienen:

- Incremento en la Tarifas de Energía facturadas en cada una de las sedes adscritas a la Territorial.*
- Para el caso de las sedes Montería y Quibdó, se generó mayor consumo del servicio de energía, por causa de los equipos de aire acondicionado, los cuales tuvieron que colocarse a una temperatura de 20 grados, con una duración de encendido entre 8 a 10 horas diarias; debido a las altas temperaturas, que alcanzaron hasta los 40 o 44 grados de sensación térmica en cada una de estas ciudades,*
- Por recomendación de la empresa de seguridad, en la sede Montería hubo la necesidad de mantener encendido el sistema de seguridad eléctrico 24/7.*
- En la sede Quibdó, se originó un ajuste en el cobro de este servicio público por parte de la empresa DISPAC, quienes detectaron una falla en el medidor que no estaba reflejando el consumo real del contador."*

5.2.8 Arrendamientos y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Con el objetivo de hacer seguimiento a lo establecido en el artículo 5. Del Decreto 444 de 2023, se solicitó al proceso de GBS la relación de los contratos de obra y/o mantenimientos programados para el periodo enero - junio de 2023; para lo cual, se suministró la siguiente información:

Tabla 5. Contratos de obra y/o mantenimiento para el primer semestre 2023.

Contrato u Orden de Compra	Número	Objeto	Valor Ejecutado 1er semestre	Fecha Inicial	Fecha Final
Orden de compra	84506	Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III No. CCE972-AMP-2019 - Prorrogado.	\$362,589,470.29	1/02/2022	30/04/2023

Contrato u Orden de Compra	Número	Objeto	Valor Ejecutado 1er semestre	Fecha Inicial	Fecha Final
Orden de compra	108520	Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-202.	\$58,684,510.17	5/05/2023	31/12/2023
Contrato	CO1.PCCNTR.3885242	FUN_40-A02_2022_ADQ_DIF_ACTIVOS - Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de DANE CAN y DT Centro, de conformidad con las características y condiciones técnicas señaladas por la Entidad	\$16,019,123.18	11/08/2022	30/06/2023

Fuente: GBS

Si bien el proceso de GBS en respuesta al requerimiento de información, indico por correo electrónico el pasado 11 de julio de 2023 que *"De acuerdo con lo informado por el GIT de Infraestructura, para el primer semestre de la vigencia 2023, no se realizaron contratos de obra para DANE Central. En el caso de las sedes es necesario solicitar dicha información a cada director territorial. Por su parte a continuación se detalla lo ejecutado en el primer semestre correspondiente a contratos de mantenimiento para DANE Central"*, ver tabla 4.

De acuerdo a lo manifestado por el proceso de GBS, se solicitó a cada una de las sedes del DANE-FONDANE indicar si durante el primer semestre 2023 se ejecutaron contratos de mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes e inmuebles, para lo cual, se obtuvo lo siguiente:

Sede DANE Centro Noroccidente–Medellín,oficio con radicado 20234600000703 del 18 de agosto 2023

"Se informa que, en la Dirección Territorial Noroccidente, se contrató servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento y correctivo de aires acondicionados, y arrendamientos, los cuales se describen en el cuadro contiguo:

Descripción	Número	Objeto	Valor Ejecutado I semestre	Fecha Inicial	Fecha Final
ORDEN DE COMPRA	107428	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes del DANE Territorial Noroccidente de conformidad con los lineamientos establecidos en el AMP de aseo y cafetería y sus regiones de cobertura.	\$ 3.034.400,95	18-abr-23	31-dic-23
ORDEN DE COMPRA	107160	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes del DANE Territorial Noroccidente de	\$ 2.958.697,58	10-abr-23	31-dic-23
Descripción	Número	Objeto	Valor Ejecutado I semestre	Fecha Inicial	Fecha Final
		conformidad con los lineamientos establecidos en el AMP de aseo y cafetería y sus regiones de cobertura.			
ORDEN DE COMPRA	107161	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes del DANE Territorial Noroccidente de conformidad con los lineamientos establecidos en el AMP de aseo y cafetería y sus regiones de cobertura.	\$ 7.247.602,00	11-abr-23	31-dic-23

Descripción	Número	Objeto	Valor Ejecutado I semestre	Fecha Inicial	Fecha Final
CONTRATO	CO1.PCCNTR.4488818	Contratación de arrendamiento de Inmueble, el cual se hace necesario para el funcionamiento de la entidad, así como para el acopio, procesamiento y envío de información recolectada en la investigación del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del sector agropecuario SIPSA en la Territorial Noroccidente	\$ 45.310.824,00	1-feb-23	15-dic-23
CONTRATO	CO1.PCCNTR.4667521	Contratación de arrendamiento de Inmueble, el cual se hace necesario para el funcionamiento de la entidad, así como para el acopio, procesamiento y envío de información recolectada en las diferentes investigaciones estadísticas que deben desarrollarse en el Departamento de Antioquia	\$ 53.639.446,00	1-mar-23	30-nov-23
CONTRATO	CO1.PCCNTR.4867467	Contratación de arrendamiento de Inmueble, el cual se hace necesario para el funcionamiento de la entidad, así como para el acopio, procesamiento y envío de información recolectada en las diferentes investigaciones estadísticas que deben desarrollarse en el Departamento de Chocó	\$ 53.845.120,00	16-abr-23	31-ago-23
CONTRATO	CO1.PCCNTR.4797830	Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, (incluye instalación y desinstalación de equipos cuando sea necesario), así como de soporte técnico, incluido repuesto y mano de obra, a las unidades de aire acondicionado que se encuentran instaladas en la Territorial Noroccidente sede Medellín	\$ 1.667.000,00	30-mar-23	15-dic-23
CONTRATO	CO1.PCCNTR.4810322	Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, (incluye instalación y desinstalación de equipos cuando sea necesario), así como de soporte técnico, incluido repuesto y mano de obra, a las unidades de aire acondicionado que se encuentran instaladas en la Territorial Noroccidente sede Montería	\$ 0	31-mar-23	15-dic-23
CONTRATO	CO1.PCCNTR.4919078	Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, (incluye instalación y desinstalación de equipos cuando sea necesario), así como de soporte técnico, incluido repuesto y mano de obra, a las unidades de aire acondicionado que se encuentran instaladas en la Territorial Noroccidente sede Quibdó	\$ 0	15-may-23	15-dic-23

Sede DANE Norte – Barranquilla, oficio con radicado 20234110002833 del 18 de agosto de 2023

"Con relación al punto 5.2.8, donde solicitan si en la Territorial Norte, durante el primer semestre 2023, se ejecutaron contratos de mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes e inmuebles, se informa que, se celebró el siguiente contrato de mantenimiento de bienes inmuebles por su deterioro normal derivado de su uso:

OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	FECHA INICIAL DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO
AMF28_Contratar las obras de mantenimiento a la infraestructura del DANE, en las sedes de Santa Marta y Valledupar, de acuerdo a las características técnicas determinadas por la entidad.	\$ 18.442.406	15/06/2023	31/12/2023

Sede DANE Centro Oriente – Bucaramanga, oficio con radicado 20234300000993 del 18 de agosto 2023

En consulta mediante “Informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023”, la sede no se pronunció.

Sede DANE Centro Occidente – Manizales, oficio radicado 20234500001963 del 17 de agosto de 2023

5.2.8 Contratos de obra y/o Mantenimiento Primer Semestre

TIPO CONTRATO	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO 1 SEMESTRE	FECHA ACTA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.4844357	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo trimestralmente con bolsa de repuestos, de los equipos de la red de agua potable y contra incendios de las motobombas ubicadas en el sótano del Edificio Palacio Nacional en donde funciona la Sede Pereira - Territorial Centro Occidente, lo anterior de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Comodato N° 410 de 2017 suscrito con el Ministerio de Trabajo, y con las cantidades, actividades, características y especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.	\$ 5.450.000,00	\$1.362.500,00	14/04/2023	13/12/2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.4916840	Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos de las unidades de aire acondicionado de la Territorial Centro Occidente del DANE, Sedes Manizales, Pereira, Armenia e Ibagué, de acuerdo a las cantidades, actividades, características y especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.	\$ 6.250.000,00	\$ 1.598.600,00	12/05/2023	30/11/2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.5005463	Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de aires acondicionados para la sede del DANE en Armenia, de acuerdo con las cantidades, actividades, características y especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.	\$ 6.500.000,00		30/05/2023	30/06/2023
TOTAL			\$18.200.000,00	\$ 2.960.600,00		

Nota: Contrato CO1.PCCNTR.5005463 La Ejecución contractual fue en el I semestre, y el pago se realizó en Julio 2023.

Sede DANE Centro – Bogotá

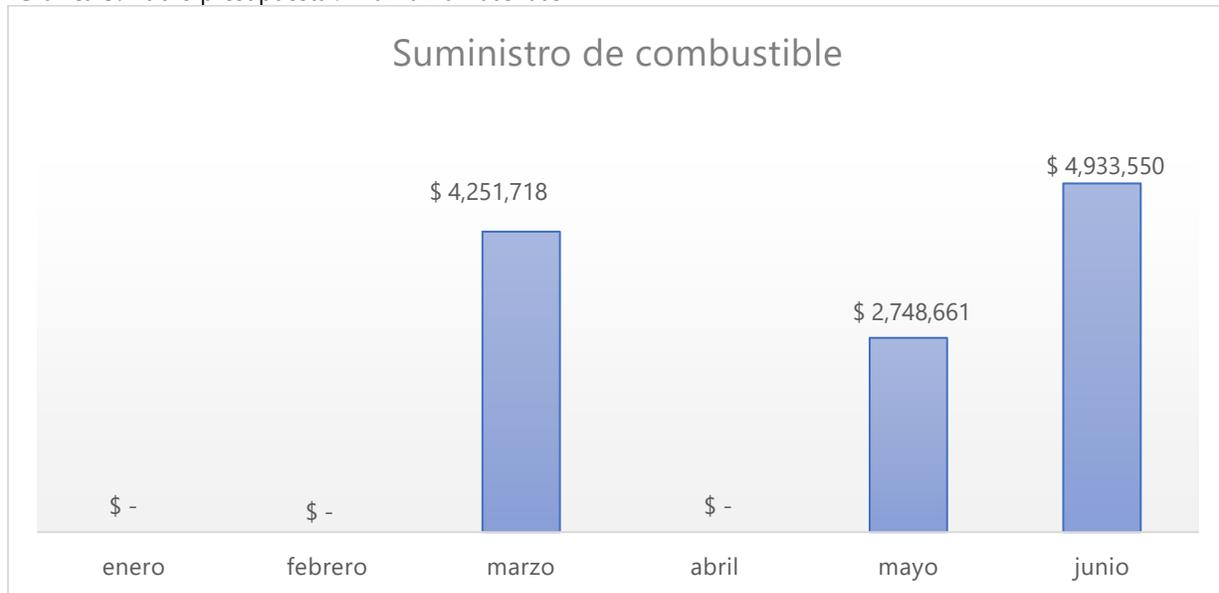
En consulta mediante “Informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023”, la sede no se pronunció.

Sede DANE Suroccidente – Cali

En consulta mediante “Informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023”, la sede no se pronunció.

5.2.9 Combustibles. Para el segundo trimestre 2023 se canceló la suma de \$7.682.211 por concepto de Suministro de combustible (Gasolina corriente y ACPM) para los vehículos y la planta eléctrica propiedad del Departamento Nacional Administrativo Nacional de Estadística - DANE y FONDANE; en comparación con el valor pagado durante el primer trimestre 2023 (\$4.251.718), se observó un aumento del 81%, como se detalla a continuación:

Grafica 5. Rubro presupuestal: A-02-02-01-003-003



Fuente: SIIF Nación – I Trimestre 2023 vs II Trimestre 2023.

Si bien el proceso de GBS informo el detalle de consumo de combustible para los meses de abril – mayo de 2023 (ver tabla 5.), la OCI observo una diferencia de \$640.113,83 al comparar los valores reflejados desde el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación vs los reportes de movimientos de consumo (GBS).

Tabla 6. movimientos de consumo

MES	DEPENDENCIA	TOTAL	MES	DEPENDENCIA	TOTAL	MES	DEPENDENCIA	TOTAL
Abril	DIRECCION DEL DEPARTAMENTO	\$ 643.133,20	Mayo	DIRECCION DEL DEPARTAMENTO	\$ 795.256,68	Junio	DIRECCION DEL DEPARTAMENTO	\$ 708.811,93
	SECRETARIA GENERAL	\$ 461.864,89		SECRETARIA GENERAL	\$ 477.621,95		SECRETARIA GENERAL	\$ 398.385,57
	GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 881.348,17		GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 656.411,93		GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 454.717,42
	DIRECCION TERRITORIAL	\$ 104.847,77		DIRECCION TERRITORIAL	\$ 139.875,17		DIRECCION TERRITORIAL	\$ 129.458,23
	SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO	\$ 360.911,88		SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO	\$ 420.195,30		SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO	\$ 409.257,08
Total Abril		\$ 2.452.105,91	Total Mayo		\$ 2.489.361,03	Total Junio		\$ 2.100.630,23

Fuente: GBS

Dado las diferencias presentadas, se solicito mediante "Informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023" informar los motivos que conllevaron al alza y/o diferencia presentada; para lo cual, se indico lo siguiente:

DANE Central Correo electronico del 22 de agosto de 2023

"Frente al consumo de combustible, se reitera que atendiendo a la normatividad vigente, solo los directivos tienen asignados vehículos, es por esto que en la actualidad hay 6 vehículos asignados al GIT de Servicios Administrativos; las actividades que se desarrollan para ejercer control de los desplazamientos, son los diligenciamientos de los diferentes formatos como el Chequeo Antes de Marcha del Vehículo y la Planilla Control Vehículo Operativo, así mismo se aclara que de estos 6 vehículos, solo 3 se utilizan para los operativos que requieran funcionarios de la entidad en el ejercicio del cumplimiento misional.

Adicional para el GIT Servicios Administrativos no se generó ningún incremento, dado que los pagos presentados por el GIT Servicios Administrativos de consumo de combustible están con un mes de diferencia frente al pago de SIIF, teniendo en cuenta que son pagos mes vencido (ejemplo consumo mes de marzo pago realizado en el mes de abril), adjunto Excel para evidenciar lo mencionado."

Finalmente, analizada la respuesta que presentó el proceso de GBS, se concluye el proceso carece de controles que le permitan tener un seguimiento a los consumos y pagos de combustibles que realiza el DANE-FONDANE; tampoco se suministró evidencia que permita concluir que los tres (3) vehículos que se tienen destinados para operativos que requieran adelantar tareas en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, estén controlados en pro de velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial 08 de 2022 (*DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE*) en su numeral 2.3 que precisa: *"Sólo podrán asignar vehículos oficiales a funcionarios del nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor.*

Cuando sea estrictamente necesario, para cumplir con la misionalidad, adquirir o arrendar vehículos para el servicio de los funcionarios de las entidades públicas, se avanzará en la transición energética en todos los casos en que sea posible, reemplazando los vehículos que funcionen con combustibles fósiles por vehículos eléctricos, o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía."

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A INVERSION.

Se consolidó, comparó y analizó la información relacionada con los pagos realizados por inversión. Con base en los valores registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación DANE - FONDANE, tomando las obligaciones del 01 de abril al 30 de junio 2023, confrontadas con la información de las obligaciones registradas durante el primer trimestre 2023.

6.1 Comisiones, Legalizaciones, Avances, Viáticos y Transporte. Durante el seguimiento del segundo trimestre 2023, en DANE - FONDANE se observó un aumento del 48% (\$96.164.117) respecto al primer trimestre 2023, como se detalla a continuación:

Cuadro 5. Comisiones, Legalizaciones, Avances, Viáticos y Transporte

PERÍODO	CENTRAL	BARRANQUILLA	BOGOTÁ	BUARAMANGA	CALI	MANIZALES	MEDELLÍN	TOTAL
I TRIMESTRE 2023 DANE-F	\$38.686.370	\$6.134.767	\$69.603.131	\$1.485.870	\$56.311.182	\$1.175.912	\$28.892.967	\$202.290.199
II TRIMESTRE 2023 DANE	\$120.205.107	\$4.895.967	\$64.539.282	\$7.419.823	\$46.598.976	\$8.027.346	\$40.041.259	\$291.727.760

PERÍODO	CENTRAL	BARRANQUILLA	BOGOTÁ	BUCARAMANGA	CALI	MANIZALES	MEDELLÍN	TOTAL
II TRIMESTRE 2023 FONDANE	\$0	\$3.762.998	\$600.000	\$986.000	\$410.500	\$967.058	\$0,00	\$6.726.556
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$ 81.518.737	\$ 2.524.198	-\$ 4.463.849	\$ 6.919.953	-\$ 9.301.706	\$ 7.818.492	\$ 11.148.292	\$ 96.164.117
VARIACIÓN PORCENTUAL	210,72%	41%	-6%	466%	-17%	665%	39%	47,54%

Fuente: SIIF Nación – I Trimestre 2023 vs II Trimestre 2023.

Como parte del ejercicio realizado, se solicitó mediante "Informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023" a las diferentes sedes y/o procesos del DANE-FONDANE, indicar motivos que originaron los incrementos en un 48% en el gasto de Comisiones, Legalizaciones, Avances, Viáticos y Transporte; para lo cual, se pronunció lo siguiente:

Sede DANE Central

La sede central no se pronunció sobre el incremento del 211%.

Sede DANE Norte – Barranquilla, oficio con radicado 20234110002833 del 18 de agosto de 2023

"De acuerdo al punto 6.1 Comisiones, Legalizaciones, Avances, Viáticos y Transporte, me permito informar que, el mayor valor en gastos de comisiones y transportes en el segundo trimestre/2023 de funcionarios por recursos DANE se generan por comisiones del exdirector territorial a distintas sedes para realizar seguimiento a los procesos operativos y administrativos, y las comisiones de un funcionario para sensibilizar a la comunidad Kogui de la Sierra Nevada de Santa Marta sobre el diligenciamiento de formatos de nacimientos y defunciones de la investigación Estadísticas Vitales."

I TRIMESTRE DANE_TERRITORIAL NORTE		
MES COMISION	NOMBRE RAZON SOCIAL	VALOR NETO
MARZO	[REDACTED]	\$ 149.432,00
MARZO	[REDACTED]	\$ 535.418,00
MARZO	[REDACTED]	\$ 495.882,00
MARZO	[REDACTED]	\$ 417.181,00
TOTAL GENERAL		\$ 1.597.913,00

I TRIMESTRE FONDANE_TERRITORIAL NORTE
No se registraron comisiones de funcionarios, ni contratistas en los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO.

II TRIMESTRE DANE_TERRITORIAL NORTE		
MES COMISION	NOMBRE RAZON SOCIAL	VALOR NETO
04	[REDACTED]	\$ 1.435.549,00
04	[REDACTED]	\$ 100.000,00
05	[REDACTED]	\$ 575.882,00
05	[REDACTED]	\$ 1.077.058,00
05	[REDACTED]	\$ 332.394,00
05	[REDACTED]	\$ 447.181,00
06	[REDACTED]	\$ 485.249,00
06	[REDACTED]	\$ 159.084,00
06	[REDACTED]	\$ 140.000,00
06	[REDACTED]	\$ 143.570,00
TOTAL GENERAL		\$ 4.895.967,00

II TRIMESTRE FONDANE_TERRITORIAL NORTE
No se registraron comisiones de funcionarios, solamente actos administrativos en los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO.

Sede DANE Centro Oriente – Bucaramanga, oficio con radicado 20234300000993 del 18 de agosto 2023

"Este incremento se debe a las comisiones realizadas desde la sede de Bucaramanga a Barrancabermeja y Cúcuta, con el propósito de hacer seguimiento, supervisión de procesos técnicos, operativo, metodológicos y condiciones de infraestructura de la sede de Cúcuta."

Sede DANE Centro Occidente – Manizales, oficio radicado 20234500001963 del 17 de agosto de 2023

"El motivo que originó el incremento en comisiones legalizaciones, viáticos y transporte

Desde la Dirección de Recolección Acopio se está haciendo uso de los recursos asignados a la DT Centro Occidente para transportes especiales y realizar supervisión técnica a los diferentes operativos que se llevan a cabo en cada una de las sedes, en pro de garantizar la calidad de la información recolectada y verificar el cumplimiento de las coberturas.

Para las encuestas EMMET y EMC para la sede Manizales se realizaron comisiones con el fin de documentar novedades de fuentes y sensibilizar a aquellas que frecuentemente rinden de manera extemporánea. Por otro lado, desde la sede Pereira se cuenta en el directorio con fuentes del norte del valle las cuales fueron visitadas por presentar novedades en la información reportada. Lo anterior, cumpliendo con los lineamientos establecidos en los manuales de las investigaciones.

Para la encuesta CEED, las comisiones realizadas por las funcionarias de planta obedecen al control de cobertura que deben realizar de manera trimestral a las fases recolectadas en dicho periodo, cumpliendo con los lineamientos de la investigación.

En esta misma investigación las comisiones realizadas por los contratistas corresponden a transportes asignados para realizar recolección en el municipio de Santa Rosa de Cabal, el cual no hace parte del área metropolitana.

Para la encuesta SIPSA, desde Pereira se realiza la supervisión a la recolección de los Departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío, por esta razón, se ejecutaron comisiones con el fin de supervisar técnicamente la recolección en cada uno de los departamentos asignados.

Para la GEIH en el caso de Ibagué se requirió transportes especiales como cabalgaduras y guía dado que por la ubicación de los segmentos en los municipios de Río Blanco y Rovira se debe llegar en este tipo de transportes. Para las demás comisiones se justifica en la supervisión técnica a la recolección rural.

En el primer trimestre no se programaron todas las comisiones requeridas y en el segundo trimestre se programó las comisiones de los operativos acorde a los cronogramas de las investigaciones, requerimientos de la Dirección de Recolección Acopio y ejecutando el presupuesto acorde a lo planeado."

Sede DANE Centro Noroccidente–Medellín,oficio con radicado 20234600000703 del 18 de agosto 2023

"Una vez revisadas las solicitudes de comisión y desplazamientos registradas en el SIIF, para el 1er y 2do Trimestre, se tiene la siguiente información consolidada, así:

I Trimestre		II Trimestre	
Valor Registrado	Valor final con reintegro	Valor registrado	Valor final con reintegro
41.167.079,00	40.549.079,00	39.577.965,00	39.253.465,00

Dado lo anterior, en la Dirección Territorial Noroccidente, por concepto de Comisiones, Legalizaciones, Avances, Viáticos y Transporte, entre el I y II Trimestre, se presenta una variación de -3%; lo cual difiere de lo relacionado en el cuadro 5. Comisiones, Legalizaciones, Avances, Viáticos del informe preliminar de Austeridad del gasto."

Una vez analizada y verificada la información que compartió la sede de Medellín en respuesta a las consultas realizadas, se mantiene los datos reflejados en el cuadro 5. (Comisiones, Legalizaciones, Avances, Viáticos y Transporte), información basada en los registros del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, mecanismo que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional.

6.2 Publicidad. Durante el segundo trimestre 2023 no se realizó pagos por este concepto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 444 de 2023 y las directrices de austeridad mencionadas en las Directivas Presidenciales No 08 de 2022 y 02 de 2023.

6.3 Servicios Públicos.

6.3.1 Teléfono. Consultado y consolidado los gastos para el segundo trimestre 2023, en DANE central y direcciones territoriales se canceló la suma de \$51.920.920,47 por servicio de teléfono, lo que representa una disminución de un 20% respecto al primer trimestre 2023, como se detalla a continuación:

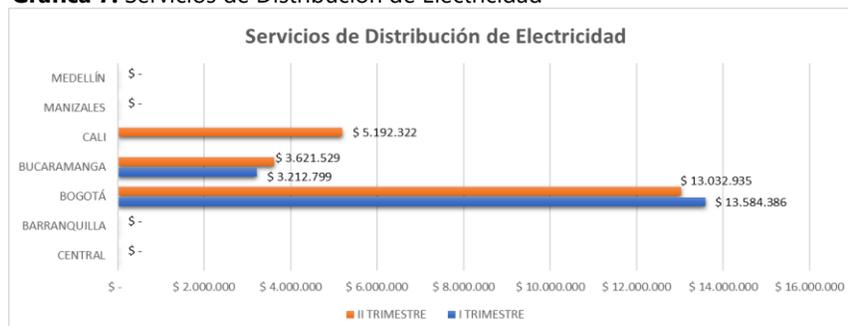
Grafica 6. Servicios de Telecomunicaciones



Fuente: SIIF Nación – I Trimestre 2023 vs II Trimestre 2023.

6.3.2 Energía. Durante el seguimiento al segundo trimestre 2023, en DANE se canceló por concepto de energía la suma de \$21.846.786, presentando un aumento del 30%, con respecto al primer trimestre 2023.

Grafica 7. Servicios de Distribución de Electricidad



Fuente: SIIF Nación – I Trimestre 2023 vs II Trimestre 2023.

Presentado los resultados que determinaron un aumento del gasto de energía por inversión, se solicitó a las sedes Suroccidente – Cali y Centro Oriente – Bucaramanga, indicar los motivos que originaron este incremento; para lo cual, se pronunciaron de la siguiente manera:

Sede DANE Suroccidente – Cali

En consulta mediante *"Informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023"*, la sede no se pronunció.

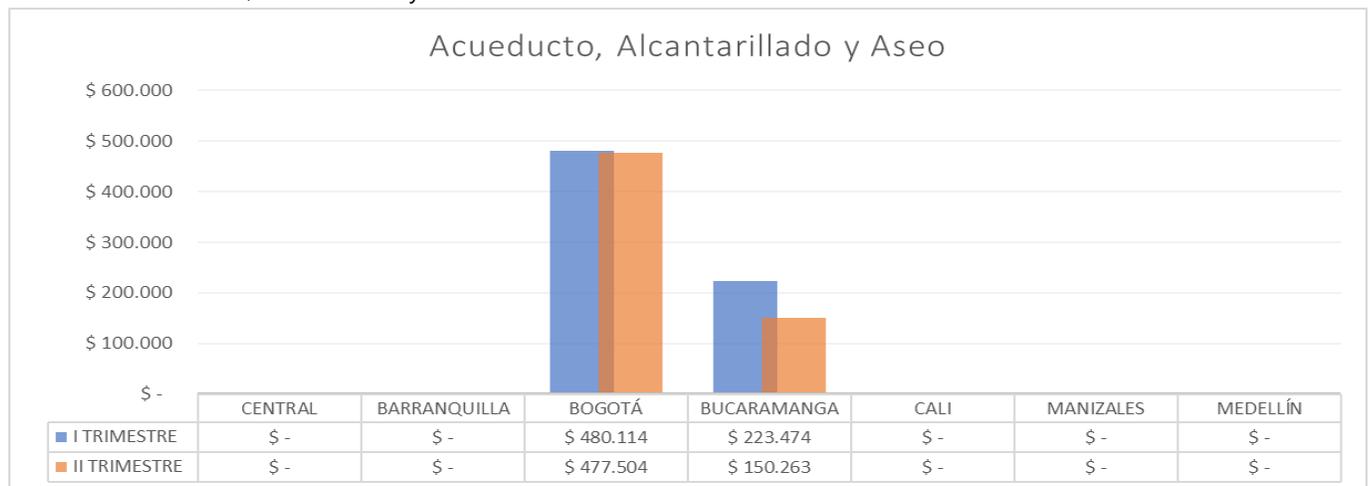
Sede DANE Centro Oriente – Bucaramanga, oficio con radicado 20234300000993 del 18 de agosto 2023

"En la sede Bucaramanga, se presentó un incremento de \$970.065 debido al aumento de los contratistas por inicio de nuevas operaciones estadísticas, y el incremento generalizado del valor del KV.

En la sede de Cúcuta, se presentó un incremento de \$1.883.896 debido las actividades de traslado a la nueva sede en el mes de mayo, explicado por dos razones: Trabajos de desinstalación, instalación, mantenimiento y pruebas que evidenciaran el funcionamiento de equipos de cómputo y aires acondicionados; así como el aumento de contratistas por el inicio de operaciones estadísticas, junto con el incremento generalizado del valor del KV."

6.3.3 Acueducto. Realizado el seguimiento al segundo trimestre 2023, en DANE se canceló por servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo la suma de \$627.767, presentando una disminución del 11%, con respecto al primer trimestre 2023.

Grafica 8. Acueducto, Alcantarillado y Aseo



Fuente: SIIF Nación – I Trimestre 2023 vs II Trimestre 2023.

6.4 Papelería. De acuerdo al seguimiento de realizado durante el segundo trimestre de 2023, se identificó el suministro de elementos de papelería y adquisición de tóner de impresoras por valor de \$689.965.914, presentando un incremento del 3354% frente a lo pagado durante el primer trimestre 2023, como se detalla a continuación:

Tabla 7. Suministro de elementos de papelería

Primer Trimestre				
Dependencia	Núm. Doc. Soporte	Valor	Fecha de pago	
DANE BARRANQUILLA GASTOS	104342	\$ 8.746.500	28/02/2023	
DANE BUCARAMANGA GASTOS	OC-105137	\$ 1.439.900	13/03/2023	
DANE BUCARAMANGA GASTOS	OC-105140	\$ 2.141.093,39	21/03/2023	
DANE BUCARAMANGA GASTOS	OC-105140	\$ 1.050.000	21/03/2023	
DANE MEDELLIN GASTOS	104662	\$ 3.900.000	17/03/2023	
DANE MEDELLIN GASTOS	104662	\$ 2.699.601	17/03/2023	
Segundo Trimestre				
Dependencia	Núm. Doc. Soporte	Valor	Fecha de pago	
DANE BARRANQUILLA GASTOS	106289	\$ 5.651.385	13/04/2023	
DANE BUCARAMANGA GASTOS	OC-106934	\$ 1.199.528	24/04/2023	
DANE BUCARAMANGA GASTOS	OC-106899	\$ 2.572.011,28	27/04/2023	
DANE MEDELLIN GASTOS	OC109263	\$ 11.999.898	23/06/2023	
DANE CENTRAL GASTOS	OC 106616	\$ 339.276.089,81	28/04/2023	
DANE CENTRAL GASTOS	106617	\$ 322.867.230	29/05/2023	
DANE MANIZALES GASTOS	OC 108657	\$ 6.399.772	17/05/2023	

Fuente: SIF Nación I - II Trimestre 2023

Presentados los resultados de la tabla 7, se solicitó a las sedes Central, Dirección Territorial Norte, Dirección Territorial Centro Oriente, Dirección Territorial Noroccidente y Dirección Territorial Centro Occidente, indicar los motivos que originaron el incremento del 3354% en el gasto de suministro de elementos de papelería; para lo cual, se pronunciaron de la siguiente manera:

Sede DANE Norte – Barranquilla, oficio con radicado 20234110002833 del 18 de agosto de 2023

"Se informa que, en la Dirección Territorial Norte, cuenta con 7 sedes, de las cuales desde la sede de Barranquilla se realizan las respectivas compras de elementos de papelería, y se realiza la distribución de acuerdo a necesidades, teniendo en cuenta los operativos que se encuentran en ejecución, los funcionarios en trabajo en oficina y los colaboradores que hacen parte del DANE, así mismo, el archivo de gestión que se debe llevar por cada proceso de acuerdo a la TRD. Por otra parte, iniciaron 28 contratos entre GEIH, EMICRON, IP y EGIT, los cuales también incrementó el consumo de elementos de papelería."

Sede DANE Centro Oriente – Bucaramanga, oficio con radicado 20234300000993 del 18 de agosto 2023

"Corresponde a la compra de elementos de papelería y adquisición de tóner de impresoras en razón a la necesidad y a la disponibilidad de los recursos para realizar las actividades de archivo de gestión de contratación y el archivo requerido en el desarrollo de las operaciones estadísticas; lo que permitió recuperar unas impresoras que no contaban con suministros y habilitar puntos de impresión."

Sede DANE Centro Noroccidente–Medellín, oficio con radicado 20234600000703 del 18 de agosto 2023

"La Dirección Territorial Noroccidente motiva la variación presentada, debido a que para el Segundo Trimestre del año 2023 en el SPGI se programaron recursos por FONDANE para satisfacer las necesidades operativas del proyecto GEIH-MED (Convenio), mientras que en el primer trimestre se ejecutaron recursos por DANE para satisfacer las

necesidades operativas de los proyectos GEIH y CEED (Inversión). Sobre el particular se resalta que la Territorial Noroccidente ejecuta los recursos conforme son programados por las diferentes direcciones técnicas del DANE Central para el normal desarrollo de las operaciones estadísticas a su cargo."

Sede DANE Centro Occidente – Manizales, oficio radicado 20234500001963 del 17 de agosto de 2023

"El motivo que originó el incremento compra se hizo mediante la OC 108657 y obedece a la ejecución de los recursos que el nivel central nos asignó para adquirir elementos de papelería requeridos por las operaciones estadísticas, una vez priorizadas las necesidades frente a los recursos que fueron asignados para tal fin en el SPGI."

DANE Central Correo electrónico del 22 de agosto de 2023

"Papelería: Con el objetivo de disponer de manera oportuna y en las cantidades adecuadas los productos cartográficos análogos destinados a cada una de las operaciones estadísticas y de garantizar la impresión de material y copias de documentos requeridos en la labor diaria de los funcionarios y colaboradores de la Entidad, a nivel central y de las direcciones territoriales, el Área Gestión Administrativa junto con la Dirección Técnica de Geoestadística llevaron a cabo el proceso anual para la adquisición insumos necesarios (cartuchos de tinta y cabezales) para llevar a cabo la impresión de los productos cartográficos requeridos y dotar de consumibles de impresión a todas las sedes que cuentan con impresoras de las marcas Lexmark y Hewlett Packard.

"DIG_24_BDMGN_2023_INTEGRAR_MGN_INS_SECGEN_TRV_2023_DRA_ Adquisición de consumibles de impresión para suministrar el material requerido en los procesos estadísticos de temática mercado laboral, así como cartuchos de tinta y cabezales para plotter de gran formato para imprimir los productos cartográficos análogos destinados a cada una de las sedes y subsedes para la ejecución de los operativos de campo de las operaciones estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. "Este proceso responde a las necesidades de las direcciones territoriales y se realiza con periodicidad anual teniendo en cuenta el presupuesto asignado para tal fin, de este proceso por acuerdo marco se generan para el segundo trimestre de 2023 las órdenes de compra 106616 con la empresa KEY MARKET SAS Y 106617 con la empresa PROSUTEC. Los consumibles de impresión fueron distribuidos en las respectivas direcciones territoriales. (se anexan soportes)."

Atendidas las respuestas compartidas por cada una de las sedes del DANE-FONDANE consultadas, se concluye que el incremento presentado en la tabla 7, obedece al desarrollo de las diferentes actividades operativas que desarrolla la entidad, en cumplimiento de su misionalidad (Producir y difundir información estadística oficial).

6.5 Capacitaciones. DANE - FONDANE no llevó a cabo eventos, conmemoraciones y capacitaciones con cargo a recursos públicos de inversión durante el segundo trimestre 2023.

6.6 Suministro de Tiquetes. Realizado el seguimiento al segundo trimestre 2023, se observó pagos por por la suma de \$38.679.212, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 8. Suministro de tiquetes

Rubro	Valor Pesos	Núm. Doc. Soporte Compromiso
C-0401-1003-20-0-0401006-02	\$ 4.134.996	CO1.PCCNTR.4840078
C-0401-1003-20-0-0401032-02	\$ 6.644.813	CO1.PCCNTR.4840078
C-0401-1003-20-0-0401052-02	\$ 1.144.463	CO1.PCCNTR.4840078
C-0401-1003-21-0-0401003-02	\$ 6.087.546	CO1.PCCNTR.4840078

Rubro	Valor Pesos	Núm. Doc. Soporte Compromiso
C-0401-1003-24-0-0401004-02	\$ 7.930.446	CO1.PCCNTR.4544712 4738249 CTO 4660154
C-0499-1003-6-0-0499054-02	\$ 9.333.678	CO1.PCCNTR.4840078
C-0499-1003-7-0-0499016-02	\$ 3.403.270	CO1.PCCNTR.4840078
Total	\$ 38.679.212	

Fuente: SIIF Nación II Trimestre 2023

Tabla 9. Relacion de suministro de tiquetes (Pagado)

CCOSTO	REMISION	FACTURA	Fecha_de_remision	TIQUETE	Pasajero	AEROLINEA	TARIFA	IVA TIQUETE	TASAS	OTROS IMPTOS	Total
Total C-0401-1003-20-0-0401032-02							\$ 4.852.200	\$ 898.160	\$ 277.200	\$ -	\$ 6.644.813
Total C-0401-1003-21-0-0401003-02							\$ 4.665.400	\$ 484.700	\$ 250.000	\$ 17.000	\$ 6.087.546
Total C-0499-1003-6-0-0499054-02							\$ 3.426.600	\$ 355.180	\$ 152.000	\$ 17.000	\$ 9.333.678
Total C-0499-1003-7-0-0499016-02							\$ 2.537.400	\$ 482.100	\$ 130.300	\$ -	\$ 3.403.270
Total 0401006-02							\$ 3.150.500	\$ 598.590	\$ 222.400	\$ -	\$ 4.134.996
Total 0401052-02							\$ 861.100	\$ 163.610	\$ 38.000	\$ -	\$ 1.144.463
Total 0401074-02							\$ 6.688.000	\$ 762.190	\$ 214.700	\$ 1.753.500	\$ 9.946.005
										Total	\$ 40.694.771

Fuente: GTH

Dentro del seguimiento realizado, se observó que el valor de \$9.946.005 reportado por el proceso de GTH en la tabla 9, no fue identificado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación DANE – FONDANE, bajo el rubro presupuestal C-0401-1003-24-0-0401074-02; por tanto, se solicitó suministrar los soportes que amparaban este valor; para lo cual, el proceso no se pronunció.

Finalmente, se concluye que no existe un control para el seguimiento de suministro y pago de tiquetes aéreos, como se observa en la tabla que reporto el proceso GTH (Relación de suministro de tiquetes (Pagado)), situación que se sustenta con los soportes generados desde el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, mecanismo que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional.

7. OTROS SEGUIMIENTOS.

7.1 Vehículos oficiales. Como parte del seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 2022 (*DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE*) en su numeral 2.3, se solicitó una relación de los vehículos oficiales asignados al DANE-FONDANE; para lo cual, se suministró por parte del proceso Gestión de Bienes y Servicios – GBS la siguiente tabla:

Tabla 10. Asignación de vehículos oficiales

Placa	Clase de Vehículo	Marca	Línea	Modelo del vehículo	DEPENDENCIA
OBE---	CAMIONETA	MITSUBISHI	L300DX	2000	GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBI---	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	AVEO	2011	GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OUC---	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	AVEO	2011	GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OSA---	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	AVEO	2011	SECRETARIA GENERAL
OBI---	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	OPTRA ADVANCE	2011	DIRECCION DEL DEPARTAMENTO
OBI---	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	OPTRA ADVANCE	2011	SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO
OOI---	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	AVEO	2009	GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OML---	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	2011	GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBG---	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	2007	GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBG---	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	OPTRA	2008	DIRECCION TERRITORIAL

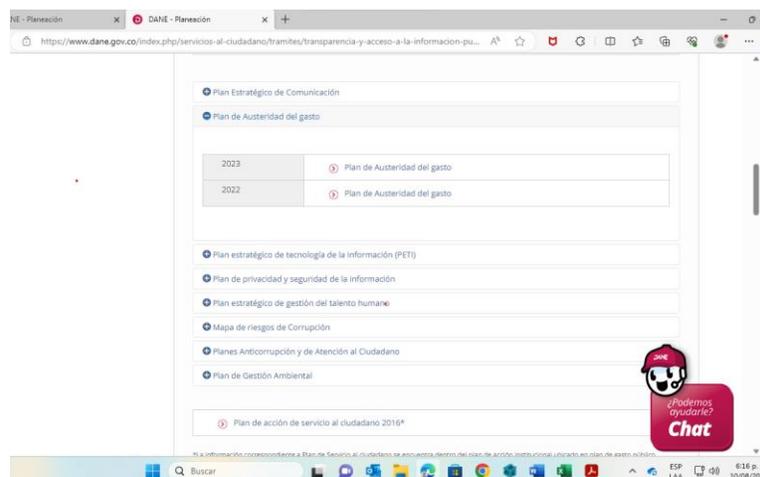
Fuente: GBS

De acuerdo a la información suministrada, y analizada la respuesta a la consulta realizada mediante "Informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto DANE - FONDANE segundo trimestre 2023"; el proceso preciso que: "Frente al consumo de combustible, se reitera que atendiendo a la normatividad vigente, solo los directivos tienen asignados vehículos, es por esto que en la actualidad hay 6 vehículos asignados al GIT de Servicios Administrativos; las actividades que se desarrollan para ejercer control de los desplazamientos, son los diligenciamientos de los diferentes formatos como el Chequeo Antes de Marcha del Vehículo y la Planilla Control Vehículo Operativo, así mismo se aclara que de estos 6 vehículos, solo 3 se utilizan para los operativos que requieran funcionarios de la entidad en el ejercicio del cumplimiento misional."

Si bien el proceso de GBS indico el manejo que actualmente tienen los seis (6) vehículos oficiales con los que cuenta el DANE-FONDANE; no se suministró la suficiente evidencia que permita ver la(s) justificación(es) de tener disponible tres (3) vehículos oficiales para el desarrollo de operativos; probablemente incumpliendo con lo establecido en la Directiva Presidencial 08 de 2022 (DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE) en su numeral 2.3 que precisa: "Sólo podrán asignar vehículos oficiales a funcionarios del nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor."

Cuando sea estrictamente necesario, para cumplir con la misionalidad, adquirir o arrendar vehículos para el servicio de los funcionarios de las entidades públicas, se avanzará en la transición energética en todos los casos en que sea posible, reemplazando los vehículos que funcionen con combustibles fósiles por vehículos eléctricos, o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía."

7.2 Reporte semestral. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 444 de 2023, artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y Circular Externa 019 2022 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Departamento Nacional; se verifico el cumplimiento de los reportes semestrales que debe realizar el DANE – FONDANE en su página web, como se detalla en la siguiente imagen:



Fuente: Pagina Web DANE

7.3 Sostenibilidad ambiental. Adoptando lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 444 de 2023, se solicitó a las diferentes sedes del DANE – FONDANE, indicar las acciones medio ambientales y de ahorro que implementaron para el segundo trimestre 2023; para lo cual, se informó lo siguiente:

Dirección Territorial Norte - Barranquilla

- *“Apagar equipos de cómputo, impresoras, escáner, luminarias y aires acondicionados, al finalizar jornada laboral.*
- *Evitar llamadas a larga distancia y celular.*
- *Evitar cargar elementos ajenos a la entidad.*
- *Sensibilizaciones a los servidores públicos, contratistas y colaboradores para el uso racional de servicios públicos, sobre todo ahorro de energía y acueducto.*
- *Levantar black outs a medio día, apagando luminarias y en algunas áreas los aires acondicionados cuando no hay personal laborando.*
- *Verificar si en un área no hay personal trabajando, se mantiene las luminarias y aires acondicionados apagados.”*

Dirección Territorial Centro - Bogotá

- *“Reducir el gasto de papel. Optimizando los recursos existentes y aprovechando al máximo su utilidad.*
- *Para los equipos de apoyo en infraestructura, como la plata eléctrica, bomba de agua y aires acondicionados, se han realizado mantenimientos preventivos y correctivos, con el fin de evitar daños grandes e incurrir en costos mayores, actuando oportunamente con los denominados mantenimientos.”*

Dirección Territorial Centro Oriente - Bucaramanga

- *“En la Territorial se implementó el apagado automático de equipos de cómputo a las 8 de la noche, a través del área de Sistemas de Bucaramanga. De igual manera, se realizan campañas de sensibilización de ahorro de energía a través del correo electrónico.”*

Dirección Territorial Suroccidente - Cali

- *“Se continua con el apagado de equipos de cómputo e impresoras que no se están usando o al final de la jornada de las personas que asisten a oficina, fomentando el uso de la luz natural; utilizar papel básicamente en los procesos que lo requieran de manera estricta, se fomenta el uso de herramientas colaborativas y archivos digitales.”*

Dirección Territorial Centro Occidente - Manizales

- *“Control en los gastos de papelería y tinta para impresoras.*
- *Implementación de la impresión por los dos lados de la hoja y en papel reciclable.*
- *Relación en Cuadro de las llamadas a larga distancia y control del mismo.*
- *Manejo de telefonía IP para comunicación con subsedes y Central.*
- *En la sede Manizales en el mes de Abril 2023 se evidencia la gestión en la disminución del valor en el plan del celular del periodo 25-02 al 24-03 lo cual representa un ahorro de \$ 44.000,00 equivalente al 55.96%. En el mes de Junio el plan de celular de la sede se canceló y quedaría efectiva esta acción de ahorro a partir del 24 de junio 2023.”*

- Sede Pereira realiza control de las impresiones, imprime a doble cara, ahorro de energía: se revisa que los equipos que no se estén usando permanezcan apagados, se regula el uso de los aires acondicionados.
- Sede Armenia se implementó el uso del ascensor de manera restringida solo para personal con problemas de movilidad reducida y evidencias medicas para funcionarios que no puedan hacer uso de las escaleras, todo en pro del ahorro de energía.
- Se realiza la revisión casi que permanente de los puestos de trabajo para que no se encuentren prendidos de no ser necesario."

Dirección Territorial Noroccidente - Medellín

- "En la Territorial se lleva un estricto seguimiento y control al momento de recibir cada factura de servicios públicos donde se analiza tanto el consumo como el valor facturado con relación al periodo inmediatamente anterior, para lo cual en el evento de evidenciarse una variación porcentual considerable y superior al 10%, se procede a solicitar información a los responsables de cada Sede, especificando las razones que dieron origen a ese incremento, no sin antes advertir la necesidad de implementar acciones que permitan controlar y/o disminuir el gasto en cada uno de los servicios públicos facturados.
- Otras medidas que se han implementado para controlar y optimizar los recursos han sido las siguientes:
 - Apagar las luces de los espacios en los que no se está trabajando (Oficinas, salas de reuniones, auditorios, cafetería, cocina etc.).
 - Aprovechar al máximo la iluminación natural, en los espacios en los cuales se cuente con ventanas y/o ventanas, subir las persianas.
 - Desconectar los equipos que no se usen tales como impresoras, scanner, ventiladores, hornos microondas etc.
 - Optimizar el consumo de agua en los baños y en la cocina.
 - Los aires acondicionados deben estar a una temperatura adecuada, es decir a 23 grados. Por medidas de austeridad en el gasto, a partir de la fecha, se restringe el uso de los equipos de aire acondicionado, por lo que el horario de servicio estará comprendido entre las 9:00 am y las 4:00 pm.

8. CONCLUSIONES.

8.1 El DANE – FONDANE no se está cumpliendo con las metas de ahorro definidas en el PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2023; incrementos reflejados en los conceptos de: Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos (106%), Indemnización por Vacaciones (4%), Viáticos de Funcionamiento (823%).

8.2 El DANE-FONDANE no está cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.5. (VACACIONES) de la guía "REPORTE DE NOVEDADES PARA PAGO DE NÓMINA" CÓDIGO: GTH-070-GUI-004 VERSIÓN: 8, afectando la programación del Plan Anual de Vacaciones.

8.3 No existe un control de seguimiento para el suministro y pago de tiquetes aéreos, evidenciando desarticulación entre las áreas (GTH-GFI).

8.4 EL DANE-FONDANE tuvo un incremento del 12% en el gasto de funcionamiento de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, debido a situaciones como, la suscripción de contrato de comodato que maneja la sede Central en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía, fuga en tramo de tubería sede Manizales, incremento en tarifas sede Medellín, entre otras.

8.5 El DANE-FONDANE tuvo un incremento en el gasto del servicio de energía del 9% en funcionamiento y un 30% en inversión, debido a la masiva asistencia de servidores de forma presencial en algunas sedes, incremento de tarifas a nivel nacional, aumento en la temperatura ambiental, entre otras.

8.6 No se evidencio la(s) debida(s) justificación(es) de tener asignado tres (3) vehículos oficiales para el desarrollo de actividades operativas del DANE-FONDANE.

8.7 El DANE-FONDANE no tiene definido los controles necesarios para llevar el seguimiento del gasto de Comisiones, Legalizaciones, Avances, Viáticos y Transporte por Inversión.

8.8 El DANE-FONDANE incremento el gasto de inversión, en el suministro de elementos de papelería y adquisición de tóner de impresoras en un 3354%, debido al inicio de nuevos operativos, en cumplimiento con la misionalidad de la entidad (Producir y difundir información estadística oficial).

8.9 El DANE – FONDANE adopta acciones medio ambientales y de ahorro con la finalidad de prevenir o solucionar las necesidades y problemáticas ambientales del país.

9. RECOMENDACIONES.

9.1 Atender lo dispuesto en el artículo 6. del Decreto 444 de 2023, que precisa: **“Prelación de encuentros virtuales.** Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto.”.

9.2 Como parte del servicio compartido en comodato entre el DANE – FONDANE y el Ministerio de Minas y Energía, se debe fortalecer las estrategias de ahorro, tales como grifos ahorradores, campañas de buen uso del agua, entre otras.

9.3 Realizar periódicamente inspecciones a las instalaciones de agua, luz y gas, en pro de identificar fallas en los servicios.

9.4 El DANE-FONDANE debe velar por el estricto cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto que imparte el gobierno nacional.

9.4 El DANE-FONDANE debe definir mecanismos que le permitan hacer seguimiento a las comisiones estrictamente necesarias, garantizando la misionalidad de la entidad.

Cordial Saludo,

DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA

Jefe Oficina de Control Interno

20231400009633

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20231400009633*

Fecha: *jueves 31 de agosto de 2023*

Página 33 de 33

Nota: El auditor asignado para adelantar el seguimiento, analizar la información solicitada y elaborar el presente informe preliminar fue: Cesar Augusto Vargas Yara, funcionario de la Oficina de Control Interno.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO EVALUADOS					
Nº	No. Del Hallazgo u Observaciones	Nombre de los Documentos Evaluados	Ubicación Física o magnética	Proporción de información	Responsable
1	No Aplica	Órdenes de Pago Funcionamiento e Inversión DANE-FONDANE Central y Direcciones Territoriales.		SIIF	N/A
2	No Aplica	Decreto No 444 del 29 de marzo de 2023. Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo 2023. Directiva No. 05 del 17 de junio 2021. Directiva No. 01 del 17 de enero 2022. Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre 2022.		Oficina de Control Interno	N/A
3	No Aplica	Documentos correspondientes al reconocimiento de horas extras: Resolución 0485 de 2023, Resolución 0595 de 2023, Resolución 0793 de 2023. Documentos correspondientes al pago de vacaciones: Resolución 0355 de 2023, Resolución 0530 de 2023, Resolución 0564 de 2023, Resolución 0704 de 2023.		Gestión de Talento Humano	N/A
4	No Aplica	Informe Seguimiento de Austeridad en el Gasto Primer Trimestre 2023 DANE- FONDANE.	\\systema78\Sistema Documental Adm\14. CONTROL DE GESTIÓN - CGE\Oficina Control Interno 2023\INFORMES_OCI\7. Informe Austeridad Gasto Público\Segundo Trim estre 2023	Oficina de Control Interno	N/A
5	No Aplica	D.T Barranquilla 11-jul-23 D.T Bogotá 11-jul-23 D.T Bucaramanga 11-jul-23 D.T Cali 10-jul-23 D.T Manizales 10-jul-23 D.T Medellín 12-jul-23		D.T Norte D.T Centro D.T Centro Oriente D.T Suroccidente D.T Centro Occidente D.T Noroccidente	D.T
6	No Aplica	Información Austeridad en el Gasto Segundo Trimestre 2023 DANE-FONDANE_GBS 11-jul-23.		Gestión de Bienes y Servicios	N/A
7	No Aplica	Información Austeridad en el Gasto Segundo Trimestre 2023 DANE-FONDANE_GTH 12-13 jul-23		Gestión de Talento Humano	N/A
8	No Aplica	Respuesta Oficina Asesora de planeación 27-jul-23		OPLAN	N/A
9	1	Respuestas Informe Preliminar, oficios radicados: 20234600000703, 20234110002833, 20234300000993, 20233300006893, 20234500001963 y correo electrónico (GBS).		Sedes DANE-FONDANE	N/A